INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FORMATO UC - 001
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

DEPENDENCIA:	**REGIONAL NORTE - BARRANQUILLA**
BENEFICIARIO:	O&P INGENIERIA SAS
NIT:	900.716.210 - 9
CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA No.	0017-DRNT-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE UPS Y SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES /REGIONAL NORTE
FACTURA (s)	OYP1814
PERIODO FACTURADO	JULIO DE 2025
SITIO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	BARRANQUILLA
NÚMERO DE COMPROMISO	361325
ANTICIPO SI () NO () Póliza:	

IMPUESTOS		NOMBRE BENEFICIARIO DEL IMPUESTO	NIT DEL BENEFICIARIO	BASE DE LA RETENCION	TARIFA (%)	VALOR
VALOR FACTURA CON IVA						71.447.540,00
BASE DE RETENCIÓN						60.039.949,58
BASE IVA						11.407.590,42
RETEIVA 15%	Concepto:	Direccion Impuestos Y Aduanas Nacionales	800.197.268	11.407.590,42	15,0%	1.711.139,00
RETEFUENTE	Concepto: Compras	Direccion Impuestos Y Aduanas Nacionales	800.197.268	60.039.949,58	0,0%	0,00
RETEICA Gr 204	Codigo: 4664	Alcaldía Mayor de Bogotá	899.999.061	60.039.949,58	0,000%	0,00
RETEICA					0,00%	0,00
RETEICA					0,00%	0,00
Estampillas Pro-Hospitales Universitarios-Dpto Magdalena					0,0%	0,00
CONTRIBUCION 5% CONTR. OBRA					0,0%	0,00
TASA BOMBERIL					0,0%	0,00
OTROS DESCUENTOS						
TOTAL DESCUENTOS						1.711.139,00
TOTAL A PAGAR						**69.736.401,00**

Observaciones:

Realizado por Alfredo Bolivar

Aprobo Sandra Ferreira

1) Cuando no aplique el descuento de ICA, efectuar la respectiva anotación al lado del beneficiario.
2) Especificar en los contratos de prestación de servicios, si se trata de profesional o auxiliar.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA OYP1814

O&P INGENIERIA S.A.S

Emisor
O&P INGENIERÍA S.A.S.
NIT 900716210 - 9

Calle 74 B No 74A 24 Bogotá
Bogotá, D.c.
info@opingenieria.com
Resolución DIAN No. 18764090602851 para Facturación Electrónica con el prefijo: OYP Rango Autorizado: Desde 1501 Hasta 2000 Vigencia: Desde 2025-03-17 hasta 2026-03-17
Tipo de contribuyente: Persona Júridica
Información Tributaria: - Régimen Simple de Tributación – SIMPLE

Adquiriente
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT 800150861 - 1
Carrera 23 No. 53D-56
Barranquilla
Agustin.torres@medicinalegal.gov.co
Tipo de contribuyente: Persona Júridica
Régimen Contable:

Fecha del Documento	Fecha de Vencimiento
10/07/2025 15:35:14	31/07/2025
Fecha de Entrega	Fecha de Validación DIAN
10/07/2025	10/07/2025 15:46:02

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido

NOTAS
#$29-02-00-000;CONTRATO0017-DRNT-2025;AGUSTIN.TORRES@MEDICINALEGAL.GOV.CO#$ // O&P INGENIERIA SAS - ICA ACTIVIDAD ECONÓMICA 4659 - TARIFA 11.04X1000 // FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A NOMBRE DE O&P INGENIERIA S.A.S. - BANCO DE BOGOTA CTA CTE NO. 399045442 // RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN SIMPLE EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021, DICHO RÉGIMEN QUE FUE ESTABLECIDO POR LA LEY 1943 DE 2018, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE A PARTIR DE ESTA FECHA NO SE EFECTÚE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA, NI RETENCIÓN DE ICA.

Moneda COP

LÍNEA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UM	V. UNITARIO	IVA	INC	INCBP	TOTAL
1	UPS ON LIN E Doble co	UPS ON LINE Doble conversión/Trifásica 15KVA/15KW	1,000 Unidades	15.200.000,00	$2.888.000,00	0,00	0,00	15.200.000,00
2	UPS ON LIN E doble co	UPS ON LINE doble conversión bifásica/ bifásica 10KVA/9.0KW.	1,000 Unidades	6.840.000,00	$1.299.600,00	0,00	0,00	6.840.000,00
3	UPS ON LIN E Doble co	UPS ON LINE Doble conversión 3KVA/2.7 KW Entrada/Salida: Monofásica / Monofásica, Voltaje de Entrada/Salida: 120VAC / 120VAC	10,000 Unidades	1.786.000,00	$3.393.400,00	0,00	0,00	17.860.000,00
4	BATERIA SE LLADA 12V-	BATERIA SELLADA 12V- 9AH, tipo AGM	154,000 Unidades	57.000,00	$1.667.820,00	0,00	0,00	8.778.000,00

TIPO IMPUESTO	IMPUESTO PORCENTAJE	BASE GRAVABLE	VALOR IMPUESTO
IVA	19,00	$ 60.039.949,58	$ 11.407.590,42

RESUMEN DOCUMENTO	
Importe Bruto	60.039.949,58
Valor Impuesto	11.407.590,42
Retenciones	
TOTAL	**71.447.540,00**

Firma Digital:
mAJDKmTcrhVrVCBy8xx4D15Lqk9IIA8qjltyvIqchpncJ15HxZdCKbir3yHwNbVosvUOdXCLWSqFTZEbdaSMmdW03wuuNPTncbuhg8jKeW
YfoNzZRV+tzOPrK9uNO/
rSrnZP6dXBwXVid4TG5FHK86zUwW68eEXHwGhz54PPrQnGuU8EWTc2zbWXwo8iG7onoTnk5KsrkW44FCBFzVesJcz1mCKKP/
6SqOK8jfkpBanqL0yZ4lMehqZ9XL0nDxCi5flsmS/
42qhbH2Uh3ljsSczYyALYNxxJH4sZCsjzr0RRFnVSopMyXVSJByjzDD7dnK4LxfY5o03HWlqryP2TjA==

CUFE:adabf5cb38b85ddf1577298e3c2d8522289fe473a6e20695ae262fb72e950cfe0d4a1a48d689b57529e048e56e4abe4b

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA OYP1814

Emisor
O&P INGENIERÍA S.A.S.
NIT 900716210 - 9

Calle 74 B No 74A 24 Bogotá
Bogotá, D.c.
info@opingenieria.com
Resolución DIAN No. 18764090602851 para Facturación Electrónica con el prefijo: OYP Rango Autorizado: Desde 1501 Hasta 2000 Vigencia: Desde 2025-03-17 hasta 2026-03-17
Tipo de contribuyente: Persona Júridica
Información Tributaria: - Régimen Simple de Tributación – SIMPLE

Adquiriente
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT 800150861 - 1
Carrera 23 No. 53D-56
Barranquilla
Agustin.torres@medicinalegal.gov.co
Tipo de contribuyente: Persona Júridica
Régimen Contable:

Fecha del Documento	Fecha de Vencimiento
10/07/2025 15:35:14	31/07/2025
Fecha de Entrega	Fecha de Validación DIAN
10/07/2025	10/07/2025 15:46:02

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido

NOTAS
#$29-02-00-000;CONTRATO0017-DRNT-2025;AGUSTIN.TORRES@MEDICINALEGAL.GOV.CO#$ // O&P INGENIERIA SAS - ICA ACTIVIDAD ECONÓMICA 4659 - TARIFA 11.04X1000 // FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A NOMBRE DE O&P INGENIERIA S.A.S. - BANCO DE BOGOTA CTA CTE NO. 399045442 // RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN SIMPLE EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021, DICHO RÉGIMEN QUE FUE ESTABLECIDO POR LA LEY 1943 DE 2018, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE A PARTIR DE ESTA FECHA NO SE EFECTÚE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA, NI RETENCIÓN DE ICA.

Moneda COP

LÍNEA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UM	V. UNITARIO	IVA	INC	INCBP	TOTAL
5	BATERIA SE LLADA 12V-	BATERIA SELLADA 12V-26AH, tipo AGM	40,000 Unidades	169.100,00	$1.285.160,00	0,00	0,00	6.764.000,00
6	BATERIA SE LLADA 12V-	BATERIA SELLADA 12V-18AH, tipo AGM	40,000 Unidades	114.948,74	$873.610,42	0,00	0,00	4.597.949,58

TIPO IMPUESTO	IMPUESTO PORCENTAJE	BASE GRAVABLE	VALOR IMPUESTO
IVA	19,00	$ 60.039.949,58	$ 11.407.590,42

RESUMEN DOCUMENTO	
Importe Bruto	60.039.949,58
Valor Impuesto	11.407.590,42
Retenciones	
TOTAL	**71.447.540,00**

Firma Digital:
mAJDKmTcrhVrVCBy8xx4D15Lqk9IIA8qjltyvIqchpncJ15HxZdCKbir3yHwNbVosvUOdXCLWSqFTZEbdaSMmdW03wuuNPTncbuhg8jKeW
YfoNzZRV+tzOPrK9uNO/
rSrnZP6dXBwXVid4TG5FHK86zUwW68eEXHwGhz54PPrQnGuU8EWTc2zbWXwo8iG7onoTnk5KsrkW44FCBFzVesJcz1mCKKP/
6SqOK8jfkpBanqL0yZ4lMehqZ9XL0nDxCi5flsmS/
42qhbH2Uh3ljsSczYyALYNxxJH4sZCsjzr0RRFnVSopMyXVSJByjzDD7dnK4LxfY5o03HWlqryP2TjA==

CUFE:adabf5cb38b85ddf1577298e3c2d8522289fe473a6e20695ae262fb72e950cfe0d4a1a48d689b57529e048e56e4abe4b

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página 1 de 8

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0017-DRNT-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE UPS Y SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES /REGIONAL NORTE.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	O&P INGENIERIA SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	-	**DÍAS:**	45		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	79425	**FECHA** (DD/MM/AA)	02-04-2025	**VALOR $**	$ 71.447.540	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	361325	**FECHA** (DD/MM/AA)	03-06-2025	**VALOR $**	$ 71.447.540	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X	No Aplica		05-06-2025		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	05-06-2025		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	19/07/2025		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	AGUSTIN ALBERTO TORRES AUDELO
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	13851792
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	X	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	05-06-2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	19-07-2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789	X		Se aporta con la factura

	de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.	X		**Sin novedad**
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		**Sin novedad**
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		**Sin novedad**
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		**Sin novedad**
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	X		**Sin novedad**
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	X		**Se evidencia garantía aprobada dentro del término establecido en el contrato**
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		**Se recibe factura electrónica**
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		**Sin novedad**
10	Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato resultante del proceso, reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de	X		**Sin novedad**

	la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.			
11	Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor.	X		**Sin novedad**
12	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato..	X		**Sin novedad**
13	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		**Sin novedad**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

1	Entregar los elementos objeto de este contrato dentro del término y sitios señalados, con las especificaciones registradas en los Estudios Previos, la invitación pública y las adendas, los cuales constituyen parte integral del contrato.	X		**Se reciben elementos sin novedad**
2	Tramitar, constituir y presentar con oportunidad la garantía requerida para aprobación y publicación en el SECOPII por parte del Instituto y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el termino previsto en este contrato o sus prorrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar hasta la Liquidación del contrato	X		**Sin novedad**
3	Entregar los bienes (UPS) con garantía mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha en que se entreguen, se instalen y se reciban a satisfacción	X		**Sin novedad**
4	Entregar los bienes (BATERIAS) con garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que se entreguen, se instalen y se reciban a satisfacción y la fecha de fabricación o expedición de las baterías no se a mayor a 6 meses a la fecha de adjudicación del contrato	X		**Sin novedad**
5	Garantizar la calidad de los bienes suministrados por defecto de fabricación, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento con las	X		**Sin novedad**

	condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley.			
6	Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto y lo deberá efectuar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.	X		**Sin novedad**
7	Entregar bienes originales, no re manufacturados.	X		**Se recibe de acuerdo a las indicaciones**
8	Entregar los elementos de la marca y referencia ofrecida.	X		**Se recibe de acuerdo a las indicaciones**
9	Realizar durante el tiempo de garantía todos los mantenimientos preventivos necesarios y la visita de mantenimiento preventivo durante el tiempo de la garantía.	X		**Se deja Cronograma estipulado para lo indicado**
10	Garantizar para el soporte técnico mínimo una persona que atenderá los requerimientos durante la ejecución del contrato y el tiempo adicional de garantía si llegase a ofrecer y hasta la liquidación del contrato.	X		**Sin Novedad**
11	El contratista, realizara el soporte técnico requerido en las siguientes condiciones: El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla de los equipos, no debe ser mayor a tres(3) días hábiles después de los solicitado, En caso de fallas no reparadas por el proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la comunicación, éste deberá reemplazar el bien por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles.	X		**Sin Novedad**
12	Entregar los equipos luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento, en perfectas condiciones de operación y funcionamiento dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.	X		**Sin Novedad**
13	Asegurar que las personas encargadas de realizar las rutinas y procedimientos de mantenimiento, usen los elementos de protección personal adecuados para ejecutar el objeto del contrato,	X		**Sin Novedad**

	garantizando el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Ley 9 de enero 24 de 1979 y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979. 13. Cumplir con las normas y protocolos de Bioseguridad establecidos por la entidad para el Ingreso a las Instalaciones			
14	Asumir los costos de transporte, cargue y descargue de los bienes ofertados como del personal que requiera para ejecución, hasta el sitio donde se realizara la entrega, sin costo adicional para el Instituto	X		Sin Novedad
15	En caso de que los bienes sean importados, el contratista deberá suministrar al momento de la entrega de los bienes, la declaración de importación en la que se pueda evidenciar la relación de los bienes importados.	X		Sin Novedad
16	Radicar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes, en la Plataforma del SECOP II, tal y como lo establece el Ministerio de Hacienda.	X		Sin Novedad
17	Solicitar con antelación cualquier modificación del contrato en caso de requerirse, mediante comunicación escrita dirigida al ordenador del gasto con la justificación correspondiente	X		Sin Novedad
18	Asistir a las reuniones convocadas por el Instituto en desarrollo del contrato	X		Sin Novedad

7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

N°	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha de informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

8°. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?			SÍ (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)
			No Aplica	No Aplica
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
UPS ON LINE Doble conversión/Trifásica 15KVA/15KW	X	1	NO APLICA	Barranquilla/Almacén Regional Norte
UPS ON LINE doble conversión bifásica/bifásica 10KVA/9.0KW.	X	1	NO APLICA	Barranquilla/Almacén Regional Norte
UPS ON LINE Doble conversión 3KVA/2.7 KW Entrada/Salida: Monofásica / Monofásica, Voltaje de Entrada/Salida: 120VAC / 120VAC	X	10	NO APLICA	Barranquilla/Almacén Regional Norte
BATERIA SELLADA 12V- 9AH, tipo AGM	X	154	NO APLICA	Barranquilla/Almacén Regional Norte
BATERIA SELLADA 12V-26AH, tipo AGM	X	40	NO APLICA	Barranquilla/Almacén Regional Norte
BATERIA SELLADA 12V-18AH, tipo AGM	X	40	NO APLICA	Barranquilla/Almacén Regional Norte

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**SÍ**	**No**
	X	
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		17/07/2025
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (SÍ/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		SI

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando aplique)

Se entregaron bienes en depósito a terceros	**SÍ**	**No**
	No aplica	NO APLICA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible: ☐ Devolutivo (aquellos que tienen placa): ☐

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (SÍ/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	No

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	NO APLICA		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	No aplica	**VALOR AMORTIZADO**	No aplica

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 71.447.540

VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 71.447.540
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 71.447.540
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 71.447.540
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 71.447.540
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$ 0
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14°. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	Si
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Si
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	Si
Cronograma (cuando aplique)	No Aplica
Otros	X

La presente certificación se firma a los catorce (14) días del mes de Julio del año 2025.

15°. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que "afecten su liquidación)

Justificación

NO APLICA

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

N/A	N/A	N/A

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	NO APLICA
Aceptación del proveedor	NO APLICA
Otros	NO APLICA

16. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**AGUSTIN ALBERTO TORRES AGUDELO**
CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Agustín Alberto Torres Agudelo- Profesional Universitario – Oficina de TIC- Norte
Revisó: Milagro Isabel Rueda López –Técnico GRADF
Aprobó: –Alfredo Bolívar Zambrano Profesional Especializado – Grupo Regional Administrativo y Financiero Norte

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

O&P
INGENIERIA S.A.S
Nit. 900.716.210-9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **OMAR ORLANDO RINCON F** en mi calidad de Representante Legal de la firma **O&P INGENIERIA SAS.** NIT **900.716.210-9** por medio de este documento, **CERTIFICO** bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que la sociedad ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por lo anterior, ACREDITO el pago de los últimos seis (6) meses por parte este proponente de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Se firma la presente a los 01 días del mes de Julio de 2025

OMAR ORLANDO RINCON FIGUEROA
CC.79.591.859 de Bogotá
Representante Legal
O&P INGENIERIA SAS

MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Fecha de Proceso : 2025/07/17
Hora de Proceso : 18:36:52

Conse. : 52827 COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL NORTE Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2025/07/17 Tipo : C o n s u m o Numero : 1030-0135/2025

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : 017DRNT25
000

Proveedor Nit o CC : 900716210 O&P INGENIERIA S.A.S.

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	1350000612	18047 BATERIA SELLADA PARA UP'S 12V 9A-H	UNIDAD	154	$67.830.0000	$67.830.00	$10.445.820.00
2	1350000611	20301 BATERIAS PARA UPS 12V CAPACIDAD MINIMA 26 A-H	UNIDAD	40	$201.229.0000	$201.229.00	$8.049.160.00
3	1350000613	18048 BATERIA SELLADA PARA UP'S 12V 18A-H	UNIDAD	40	$136.789.0000	$136.789.00	$5.471.560.00
** TOTAL SUBGRUPO : REPUESTOS PARA MAQUINAS Y EQUIPOS							$23.966.540.00
TOTAL COMPROBANTE							$23.966.540.00

SON: *** VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
Registro ingreso del objeto del contrato No 017-DRNT-2025
suscrito con la firma O & P INGENIERIA SAS

FACTURA :

LILIANA RODRIGUEZ ZABALA
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Fecha de Proceso : 2025/07/17
Hora de Proceso : 18:13:39

Conse. : 52826 COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL NORTE Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2025/07/17 Tipo : D e v o l u t i v o Numero : 1030-0134/2025

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : 017DENT25
000

Proveedor Nit o CC : 900716210 O&P INGENIERIA S.A.S.

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	2122001221	19947 SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS DE 3KVA	UNIDAD	10	$2.125.340.0000	$2.125.340.00	$21.253.400.00
2	2122000101	15378 SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS DE 10KVA	UNIDAD	1	$8.139.600.0000	$8.139.600.00	$8.139.600.00
3	2122000966	13694 SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS DE 15KVA	UNIDAD	1	$18.088.000.0000	$18.088.000.00	$18.088.000.00
** TOTAL SUBGRUPO : EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION							$47.481.000.00
TOTAL COMPROBANTE							$47.481.000.00

SON: *** CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
REGISTRO INGRESO DEL OBJETO DEL CONTRATO No 017-DENT-2025
SUSCRITO CON LA FIRMA O & P INGENIERIA S.A.S.

FACTURA :

LILIANA RODRIGUEZ ZABALA
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Código del formato: DG-A-P-019-F-001
		Versión: 007
		Página 1 de 2

Acta No.: 047-GRADF-ALM-2025 **Tipo de Entrega:** Total **Entrega No:** 01

Contrato No.: 0017-DRNT-2025 **Tipo de Contrato:** Otro.

Otrosí modificatorio No.(s): N/A

Nombre del Contratista: O & P INGENIERIA S A S

En la ciudad de Barranquilla, a los quince (15) días del mes Julio del año 2025, en las instalaciones del Almacén de la Dirección Regional Norte, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se recibieron los bienes correspondientes al contrato mencionado, de acuerdo con cuadro que se detalla a continuación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
1	UPS ON LINE Doble conversión 3KVA/2.7 KW Entrada/Salida: Monofásica / Monofásica, Voltaje de Entrada/Salida: 120VAC / 120VAC	Unidad	10
2	UPS ON LINE doble conversión bifásica/bifásica 10KVA/9.0KW.	Unidad	1
3	UPS ON LINE Doble conversión/Trifásica 15KVA/15KW	Unidad	1
4	BATERIA SELLADA 12V- 9AH, tipo AGM	Unidad	154
5	BATERIA SELLADA 12V-26AH, tipo AGM	Unidad	40
6	BATERIA SELLADA 12V-18AH, tipo AGM	Unidad	40

FIRMA RESPONSABLES RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES (CANTIDADES)	
Quién recibe en Bodega o Unidad Organizacional	**Responsable del GNGBI, GRADF o Unidad Organizacional**
LILIANA RODRIGUEZ ZABALA Técnico GRADF NORTE-Almacén	**SANDRA FERREIRA PEREZ** Coordinadora GRADF NORTE

Firma por los responsables de ejercer la supervisión del contrato, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado en el proceso contractual referido.				
NOMBRE	**CARGO**	**UNIDAD ORGANIZACIONAL**	**FIRMA**	**FECHA** (aaaa-mm-dd)
MARIA ISABEL SMITH	DIRECTORA REGIONAL (E)	REGIONAL NORTE		2025-07-16
AGUSTIN TORRES AGUDELO	Profesional Universitario	Grupo Regional Norte		2025-07-16

Funcionario asignado por la supervisión para la revisión de los bienes (si aplica)				
NOMBRE	**CARGO**	**UNIDAD ORGANIZACIONAL**	**FIRMA**	**FECHA** (aaaa-mm-dd)
Agustin Torres Agudelo	Profesional Universitario	Grupo Regional Norte		2025-07-16

Proyectó: Liliana Rodriguez Zabala – Técnico – GRADF Almacén